



VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.538 de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2024.
- 2.- Decreto Exento N° 3.540 de fecha 14 de diciembre del 2023, que aprueba los Programas Comunitarios año 2024 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Art. 4° letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5.- Decreto Exento N°2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Informes socioeconómicos correspondientes a situación de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

DECRETO:

1° APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2° OTORGUESE a:

NOMBRE	RUT	MONTO	CONCEPTO AYUDA	OBSERVACION
María Emelina Contreras Carrasco	5.563.783-0	\$30.000	Aporte por concepto de ayuda económica para cancelar servicios básicos.	Cuenta RUT: 5563783
Yazmín Yerty Sandoval Coronel	10.803.065-8	\$25.000	Aporte por concepto de ayuda económica para cubrir gastos en salud.	Cuenta RUT: 10803065
Iris del Carmen Campos Campos	8.472.190-5	\$20.000	Aporte por concepto de ayuda económica para realizarse examen médico.	Cuenta RUT: 8472190
Isabel de las Mercedes Gutiérrez Urrutia.	8.674.369-8	\$60.000	Aporte por concepto de ayuda económica como reembolso por los gastos en salud.	Cuenta RUT: 8674369

3° IMPÚTESE el gasto por un total de \$135.000- (ciento treinta y cinco mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRE
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/GBT/JCH/xgs.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.



FORMA DE VOTO



FORMA DE VOTO